



DECRETO ALCALDICIO N° 784/
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 571 de fecha 08.03.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886, art. 8 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, además de ser proveedor único en su arte", del Sr. Juan Carlos Olmos Castro, maestro titiritero, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por el servicio Presentación de programa de teatro de títeres "Sonríe, Somos Amigos", a realizarse el día 12 de Marzo de 2016, por un monto total de \$ 300.000 exento de iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264 de fecha 03.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, del Sr. Juan Carlos Olmos Castro, maestro titiritero, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por el servicio Presentación de programa de teatro de títeres "Sonríe, Somos Amigos", a realizarse el día 12 de Marzo de 2016, por un monto total de \$ 300.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.2208.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE